

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-87390889-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 16 de Septiembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-66410816- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1184-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/16 del IF-2019-66411400-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1395/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.09.16 14:00:02 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Morón, a los 21 días del mes de Junio de 2019, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A. con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón, y los señores Cesar Dilavello y Matias Acosta en carácter de Delegados de personal, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT Nº 1369/13, y por la otra parte AGCO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Ruta 24, KM 18, General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por Lucila ALBINI, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y el Dr. Mauricio F. Mallach Barouille como su apoderado, manifiestan haber arribado a un acuerdo sujeto a las siguientes cláusula:

Primera: Se acuerda aplicar un incremento a los salarios básicos el cual regirá a partir de 1 de Abril 2019 hasta el 30 de Junio de 2019 inclusive. Este incremento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 la escala salarial aplicable y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

Segunda: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de la fuente de trabajo y el continuo de la fuente de trabajo de la fuente de trabajo y el continuo de la fuente de trabajo y el continuo de la fuente de trabajo de la fuente de la fuente de trabajo de la fuente de trabajo de la fuente de la fuente de trabajo de la fuente de la relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentan y mantener la paz social evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.

<u>Tercera</u>: Cualquiera de las Partes podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-En prueba de conformidad se iliman omos ojompistos a la subsecretario Grem presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación igiene y Seguridad en Conselo Directivo National de la Subsecretario Grem Conselo Directivo National de la Subsecret En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán

Teclesins river. A.

Por AGCO Argentina S.A.

Por SMATA

DIO H SANCHE

S PRECTIVO NACI

IF-2019-66411400-APN-DGDMT#MF

Página 15 de 16

BiLsville

ANEXO 1

Nueva Escala salario básico a partir del 1° de Abril de 2019:

Categoría	Sueldo Básico		
Categoría Inicial	34.200		
Categoría I	39.928		
Categoría II	44.500		
Categoría III	48.464		
Categoría IV	52.800		

CONSERVATION ACCORDS

Sergic Danate

Conservation Accord

Sergic Danate

Conservation Accord

Sergic Danate

Conservation Accord

Supplied to the Autorial Report of Autorial Report of

IF-2019-66411400-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	T /			
- 17	J T	im	re	•

Referencia: Resol 1184-21 Acu 1395-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.